



# Municipalidad de La Plata

CONCEJO DELIBERANTE

Subsecretaría de Gobierno

Expte.14526

LA PLATA, 3 de diciembre de 1992.

La Plata, 7 de diciembre de 1992.-

El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 29, (2da. de Prórroga) celebrada en el día de la fecha, ha sancionado lo siguiente:

## ORDENANZA 8043

Artículo 1º: Otórguese una reserva de espacio para estacionamiento a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, por el término de sesenta (60) días, en forma experimental en los siguientes lugares:

- Avenida 13: entre 48 y 47, a partir de la finalización de la parada de taxis existente, hasta la prolongación de la línea de edificación hacia calle 47.
- Calle 47: entre Avenida 13 y calle 14, en toda su extensión, sobre la mano de los números pares, respetando la línea de edificación.-

Artículo 2º: La franquicia otorgada regirá, los días hábiles en el horario de 7 a 14 horas.-

Artículo 3º: El Ente citado deberá hacerse cargo de la confección y colocación de las pantallas indicadoras, conforme lo determinan las precisiones técnicas que resultan del Anexo I, el cual deberá ser retirado a partir de la notificación de la presente, en la Dirección de Tránsito de ésta Comuna.-

Artículo 4º: La presente Ordenanza quedará sin efecto de pleno derecho cuando:

- a) Se comprobare el uso indebido de la franquicia que establece la presente.
- b) El Organismo citado dejare de funcionar en el lugar asignado.

Artículo 5º: La señalización será removida a su cargo con comunicación al Concejo Deliberante, cuando se comprobare que el Organismo está comprendido dentro de establecido en el Artículo anterior.-

Artículo 6º: El Departamento Ejecutivo, por intermedio de la Secretaría que corresponda, implementará la identificación de los vehículos autorizados a utilizar la reserva mencionada en el Artículo 1º.-

Artículo 7º: De forma.-

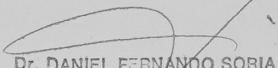
HUGO D. MARSICO  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE DE LA PLATA

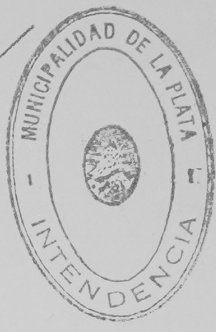
RAUL JOAQUIN PEREZ  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE


MUNICIPALIDAD DE LA PLATA  
Subsecretaría de Gobierno

La Plata, 7 de diciembre de 1992.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, dése  
al Boletín Municipal y archívese.- - - - -


  
Dr. DANIEL FERNANDO SORIA  
SECRETARIO DE GESTION PUBLICA

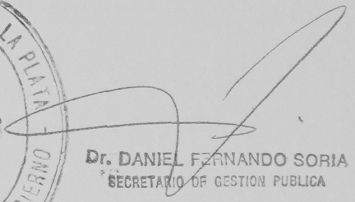


  
Dr. JULIO CESAR ALAK  
INTENDENTE MUNICIPAL

La plata, 7 de diciembre de 1992.-

Registrada en el día de la fecha bajo el -  
número OCHO MIL CUARENTA Y TRES (8043).- - - - -



  
Dr. DANIEL FERNANDO SORIA  
SECRETARIO DE GESTION PUBLICA

SUBSECRETARIA DE GOBIERNO

INTERVINO
